



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0137 -2020-GR CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 02 NOV 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe Nº 0532-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 15 de octubre de 2020, mediante el cual el Director de Administración del PER Plan MERRIS, acogiendo favorablemente el Informe Nº 0687-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH, del Responsable de Recursos Humanos, en relación a la solicitud de asignación por fallecimiento de familiar directo del servidor Rafael Araujo Corazao, con lo demás que contiene y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Mediante, Acta de instalación de Mesa de Diálogo y Negociación Colectiva de la Primera Reunión y discusión del Pliego petitorio 2020, presentado por el "SITRAMERRIS" a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, se tiene que se aprobaron dieciocho cláusulas de las diecinueve presentadas, de las cuales, la Cláusula Décimo Séptima **"Asignación por Defunción.- La Institución y el SITRAMERRIS, convienen en ratificar el derecho adquirido en este rubro, consistente en: 1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres"**

Que, en fecha 01 de octubre de 2020, el servidor Rafael Araujo Corazao, solicita al Director Ejecutivo del PER Plan MERISS, en mérito al párrafo anterior, se le otorgue el beneficio de asignación por defunción por el fallecimiento de familiar directo (progenitor) Q.E.V.F. Rafael Araujo Cabrera, acaecido en fecha 17 de agosto del 2020;

Que, mediante Certificado de Defunción General, de fecha 17 de agosto de 2020, la Medico Mariela Nanci Sumire Quispe, con Nº de registro del colegio profesional: 073938, certifica la defunción del Sr. Rafael Araujo Cabrera, de 87 años de edad, en la ciudad de Cusco, con causa de muerte, Covid-19;

Que, con Certificado Nº 0361-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 20 de julio de 2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Mariella Puelles Yáñez, informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar la asignación por defunción al personal por el importe de S/ 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles), afectando la Meta Presupuestal 0004, con Fte. de Fto. Canon y sobrecanon, regalías y renta de aduanas y participaciones;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley Nº 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse



006

111111



111



111111
111111
111111



al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del Registro Presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que, el artículo 8° de la Directiva 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que los documentos son los que sustentan el devengado, como se formaliza y cuando se da el mismo ,al ser posterior al periodo de compromiso, entre otros aspectos;

Que, con Informe N° 0687-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH, de fecha de 15 de octubre de 2020, el Responsable de Recursos Humanos, Abog. Enrique Loza Zea, solicita que se otorgue el pago de asignación por defunción por fallecimiento de familiar directo al servidor Rafael Araujo Corazao, de acuerdo a Negociación Colectiva del Pliego petitorio 2020, suscrito entre los representantes del SITRAMERISS y el Proyecto Especial Plan MERISS.

Con Informe N° 0532-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA, de fecha 15 de octubre de 2020, el Director de Administración de Plan MERISS, solicita a la Dirección Ejecutiva, reconocimiento mediante acto resolutivo de asignación por defunción de familiar directo del servidor Rafael Araujo Corazao, por el fallecimiento de su progenitor Sr. Rafael Araujo Cabrera;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 005-90-AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR-CUSCO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN de familiar directo del servidor Rafael Araujo Corazao, por el monto S/ 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles), conforme se encuentra descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

[Firma manuscrita]
ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **02 NOV 2020**
 Hora: **17:04** N°
 Folios: Firma: *chy*

original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **02 NOV 2020**
 Hora: **17:26** N°
 Folios: *fope* Firma: *Quel*

PLAN MERISS
 CONTABILIDAD
RECIBIDO

Fecha: **02/11/20** Hora: **5:02**
 Firma: *al* *expediente original*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 Y PRESUPUESTO

Fecha: **02 NOV 2020**
 Hora: **05:26** N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **02 NOV 2020**
 Hora: **17:08** N°
 Folios: Firma: *[Firma]*



LAG/jglv
 C.c.

Dirección de Planificación y presupuesto
 Dirección Administración
 Recursos Humanos
 Contabilidad
 Asesoría Legal
 Interesado
 Archivo



100 100



Handwritten scribbles or marks.

Handwritten scribbles or marks.

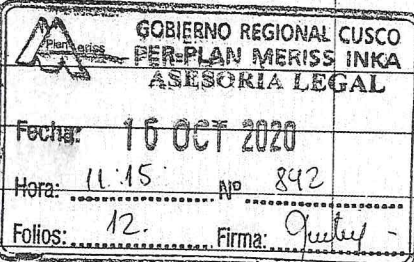
HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 15 OCT 2020

Nº: 2143

DOCUMENTO: Informe N° 537-2020-GRUSLO-PEEPN-DG

ASUNTO: Solicito elaboración de resolución
Directoral

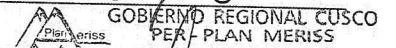
PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>ASESORIA LEGAL</u>		<u>12</u>	
 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL</p> <p>Fecha: <u>16 OCT 2020</u> Hora: <u>11:15</u> Nº <u>842</u> Folios: <u>12</u> Firma: <u>Quilley -</u></p>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

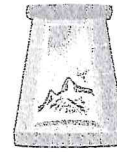
Resolución Directoral N° 137-2020-GR/DE



Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO DE HEREDIA 110 - WASHINGTON
CENTRAL TELEFÓNICA 051 - 52 05
www.meriss.gob.pe

2020-10-16



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 15 OCT 2020

Hora: 5:40 N° 2143

Folios: 12 Firma: [Signature]

INFORME N° 532-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO ELABORACION DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : 1. INFORME N° 687-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA-RRHH
2. SOLICITUD DE FECHA 01-10-2020, PROVEIDO 1284

FECHA : Cusco, 15 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento 1) en referencia, presentado por el Responsable de Personal, cuyo contenido refiere, la solicitud formulada por el trabajador Sr. Rafael Araujo Corazao por Defunción de su Señor Padre, en amparo a lo estipulado en el Pacto Colectivo, suscrito entre los Directivos y los representantes del SITRAMERISS en el presente Año.

Por lo que solicito su aprobación mediante documento Resolutivo, dado en el derecho que le acoge al trabajador para dicho beneficio; adjunto al presente planillas de remuneraciones, con la meta presupuestal al que será afectado y la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por las consideraciones anotadas, de ser Autorizado, solicito la remisión del presente a la oficina de Asesoría Legal, para los fines correspondientes.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/gva
C.C. ↓ Archivo

Cusco,

Pase a:

ASESORIA LEGAL

Para:

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA



“Año de la Universalización de la Salud”
“Cusco Capital Histórica del Perú”

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 13 OCT 2020
Hora: 13:35 N° 4563
del 2020
Folios: 11 Firma: [Signature]

Cusco, 08 de Octubre del 2020

14/10/2020
17:12
[Signature]

INFORME N° 0687-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH

Señor : CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
Director de Administración del Plan MERISS

Asunto : RESOLUCION PARA RECONOCIMIENTO PAGO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (PADRE) DEL SERVIDOR: RAFAEL ARAUJO CORAZAO

Referencia : - Solicitud de fecha, 01.10.2020, Proveído 1284

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, solicito la posibilidad de que se disponga la elaboración de Resolución para Pago de Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo (PADRE) del servidor: Rafael Araujo Corazao, de acuerdo a la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2020, suscrito entre los representaciones del SITRAMERISS y el Proyecto Especial Plan MERISS, corresponde otorgarle 01 remuneración básica.

Para tal fin, se está alcanzando la Planilla para Pago de Asignación por Defunción, Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal y documentación alcanzada por el mencionado trabajador.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Cusco 15/10/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: Secretaria

Para:

<input type="checkbox"/>	1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación
<input type="checkbox"/>	2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Reconocimiento
<input type="checkbox"/>	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite
<input type="checkbox"/>	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar
<input type="checkbox"/>	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros

Observaciones: Elaborar y procesar a D.A.

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Abg. José Enrique Loza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS





HOJA DE TRÁMITE



02 OCT 2020

FECHA:

Nº: 1384

DOCUMENTO: Solicitud

ASUNTO: Asignación por fallecimiento de Padre

Rafael Aragón Graneros

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Dr. Adior		9	
Fecha: 05 OCT 2020 Hora: 8:58 N° 4286	Fecha: 05 OCT 2020 Hora: 15:50		
Firma:	Firma:		

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 02.- Acompañar Antecedentes
- 03.- Participar en Reunión
- 04.- Constancia/Certificado
- 05.- Devolver Interesado
- 06.- Acción Necesaria
- 07.- Firma
- 08.- Preparar Respuesta
- 09.- Informar
- 10.- Por corresponderle
- 11.- Opinión y Recomendación
- 12.- Formular Contrato
- 13.- Formular Adenda
- 14.- Formular Resolución D.
- 15.- Según lo Solicitado
- 16.- Su Conocimiento
- 17.- Publicar
- 18.- Entrevistarme
- 19.- Revisión y Tramite
- 20.- Archivar
- 21.- Otros

Observaciones:

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

SOLICITO ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE PADRE

ING. LUIS ARAGON GRANEROS - DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS - REGION CUSCO

S.D:

Yo, RAFAEL ARAUJO CORAZAO: identificado con DNI 23937238, SERVIDORA DE LA ENTIDAD plan meriss, ante usted con el debido respeto digo:

Que, de acuerdo a Negociación Colectiva del pliego Petitorio 2020, suscrito entre los representantes del SITRAMERISS y el proyecto Especial PLAN MERISS, aprobado en la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo el 02 de Enero 2020, por el cual se instituye en la CLAUSULA DECIMO SEPTIMO "ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN POR FALLECIMIENTO DE PADRE (01) REMUNERACIÓN, por tal motivo considerando que ha dejado de existir el 17 de agosto 2020 mi Señor Padre, del que en vida fue: ARAUJO CABRERA, RAFAEL, solicito a su respetable Despacho, la posibilidad de autorizar a quien corresponda el pago de dicho beneficio que me corresponde por ser integrante del SITRAMERISS.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted Señor Director, acceder a mi petición en forma favorable, por ser de justicia y de Ley.

Cusco, 01 de Octubre del 2020

Cusco: 06-10-2020

RECURSOS HUMANOS

Para: Sr. Rafael Araujo Corazao

1 Para su atención	5 Opinión y Recomendación
2 Devolver al interesado	7 Su Conocimiento
3 Acción Necesaria	8 Revisión y Trámite
4 Preparar Respuesta	9 Archivar
5 Informar	10 Otros

Observaciones:

Abg. José Enrique Loza Zed
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
PLAN MERISS INKA

Rafael Araujo Corazao

RAFAEL ARAUJO CORAZAO
DNI: 23937238

Fecha: 02 OCT 2020

Hora: 1:30 PM No. 1284

Folios: 09 Firma: *[Firma]*

ANEXO:

- Partida de Nacimiento
- Acta de Defunción
- Documento de Identidad
- registro de Padrón de Sindicalizado

Cusco: 05/10/2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Para: Resp - RRHH

1 Para su atención	6 Opinión y Recomendación
2 Devolver al interesado	7 Su Conocimiento
3 Acción Necesaria	8 Revisión y Trámite
4 Preparar Respuesta	9 Archivar
5 Informar	10 Otros

Observaciones:

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCION

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 23900969
 1.3 Prenombres: RAFAEL
 1.4 Primer Apellido: ARAUJO
 1.5 Segundo Apellido: CABRERA
 1.6 Sexo: MASCULINO 1.7 Edad: 87 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

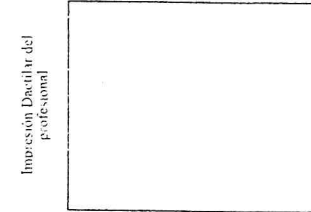
2.1 Fecha: 17/08/2020 2.2 Hora: 15:30:00 Aprox.
 Aprox.
 2.3 Sitio de ocurrencia: VIA PUBLICA - HOSPITAL ANTONIO LORENA - AV. CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA SANTIAGO - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / SANTIAGO
 2.4 Causa básica del fallecimiento: COVID - 19 VIRUS NO IDENTIFICADO

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 41546334
 3.2 Prenombres: MARIELA NANCI
 3.3 Primer Apellido: SUMIRE
 3.4 Segundo Apellido: QUISPE
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 073938 3.6 Profesión: MEDICO
 3.7 Sitio y fecha de certificación: SANTIAGO - 17 DE AGOSTO DE 2020

Mariela Nanci Sumire Quispe
 MÉDICO CIRUJANO
 C.M.P. 073938

Sello y firma del profesional



PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: RAFAEL, ARAUJO CABRERA
 4.2 Grupo étnico: QUECHUA
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 23900969
 4.4 Sexo: MASCULINO 4.5 Edad: 87 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

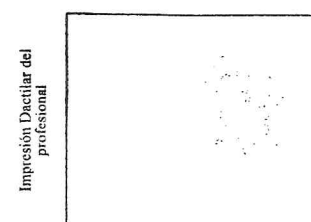
5.1 Lugar: VIA PUBLICA - HOSPITAL ANTONIO LORENA - AV. CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA SANTIAGO - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / SANTIAGO
 5.2 Fecha: 17/08/2020 5.3 Hora: 15:30:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 41546334
 6.2 Nombres y Apellidos: MARIELA NANCI, SUMIRE QUISPE
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 073938 6.4 Profesión: MEDICO
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCION

Mariela Nanci Sumire Quispe
 MÉDICO CIRUJANO
 C.M.P. 073938

Sello y firma del profesional





2000340615



REPUBLICA DEL PERU

INEI

PERU Ministerio de Salud

[Handwritten mark]

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN

7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a) **Intervalo**

- CIE-X (a): U071 - COVID - 19 VIRUS NO IDENTIFICADO

7.2 Se realizó necropsia NO SE REALIZÓ NECROPSIA

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE



SITRAMERISS

REGISTRO DE PADRON DE SINDICALIZADOS



NOMBRES: RAFAEL
 APELLIDO PATERNO: ARAUTO
 APELLIDO MATERNO: CORAZAO
 FECHA DE INGRESO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1999
 FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE DICIEMBRE DE 1966
 DEPARTAMENTO DE: CUSCO PROVINCIA: CUSCO
 DISTRITO: SANTIAGO DPTO: CUSCO
 OCUPACIÓN: CONDUCTOR
 NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
 ESTADO CIVIL: _____
 DNI: 23937238 TELÉFONO: _____

Domicilio actual: _____
 Conyugado (A) CONVIVIENTE: NOMBRE: AGRIPINA CUSI VALEZ
 SI NO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTUDIOS
<u>RAFAEL ARAUTO CUSI</u>	<u>24</u>	<u>SUPERIOR</u>
<u>MAYESKA ARAUTO CUSI</u>	<u>15</u>	<u>SECUNDARIA</u>
<u>ANA SAMIRA ARAUTO CUSI</u>	<u>7</u>	<u>PRIMARIA</u>

LUGAR DE TRABAJO: UNIDAD DE GESTION ZONAS ALTOANDINAS
 OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL SINDICATO Y SUS ESTATUTOS



[Signature]
 FIRMA DEL SINDICALIZADO(A)



[Signature]
 DEL SINDICATO

[Signature]
 SECRETARIO DE ACTAS

[Signature]

ASIGNACION POR DEFUNCION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (PADRE)

PROYECTO : 2 160165 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA
META : 0004 0001000 IRRIGACION DE AREAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA


REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23937238	ARAUJO CORAZAO, RAFAEL	2,472.00	2,472.00

RAFAEL ARAUJO CORAZAO
DNI

Cusco, Octubre 2020


CPC. Francisco Moritel Canchhi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
I.S.R. Margen Der. e Izq.
RÍO VILCANOTA
PLAN MERISS INKA


Ing Julio Ulloa Calvo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 117220
S.R. Margen Der e Izq. Río Vilcanota
PLAN MERISS INKA